

C.E. Nº 227482

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 ABR 2016

VISTO: que la Asamblea General de Naciones Unidas realizará una Sesión Especial sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS), en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, entre los días 19 y 21 de abril de 2016;-

CONSIDERANDO: I) que en la mencionada Sesión Especial se hace necesaria la presencia de la señora Secretario Karen Meyer Faure, quien desempeña funciones en la Embajada de la República en Viena, República de Austria; -----

II) que la señora Secretario Karen Meyer Faure ha participado en todas las instancias de negociación del documento que será adoptado en la Sesión Especial de la Asamblea General sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS);-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, asciende a U\$S 385,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cinco);

IV) que por razones de itinerario de vuelo la señora Secretario Karen Meyer Faure deberá partir de la ciudad de Viena, República de Austria, el día 18 de abril de 2016;-----

V) que la señora Secretario Karen Meyer Faure deberá pernoctar en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, los días 18, 19, 20 y 21 de abril de 2016; -----

VI) que la señora Secretario Karen Meyer Faure partirá hacia la ciudad de Viena el día 22 de abril de 2016, a la que arribará el día 23 de abril de 2016, por lo que, al no pernoctar dichos días en la ciudad de Nueva York, corresponde que el viático diario sea abatido un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S154,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cuatro);-----

VII) lo dispuesto por el art. 12 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Desígnase en Misión Oficial a la señora Secretario Karen Meyer Faure a fin de participar de la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS), que se realizará en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, entre los días 18 al 23 de abril de 2016.-----

2º- El viático diario correspondiente a la señora Secretario Karen Meyer Faure a la ciudad de New York, Estados Unidos de América, por cuatro (4) días (18 al 21 de abril de 2016), por un importe de U\$S 385,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cinco) y por dos (2) días (22 y 23 de abril de 2016) por un importe de U\$S154,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cuatro) en la misma ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente a la señora Secretario Karen Meyer Faure por el trayecto Viena – New York – Viena, no podrá superar los U\$S1.011 (dólares estadounidenses mil once), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre 1990,-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

1000